

FIRMADO por: ISABEL PARDO DE VERA POSADA (NIF: ...)
 FIRMADO por: PEDRO SAURA GARCIA (NIF: ...)
 FIRMADO por: JUAN ANTONIO HERMOSO MARIN (NIF: ...)
 FIRMADO por: JORGE BALLESTEROS SANCHEZ (NIF: ...)
 Versión imprimible con información de firma generada des: VALIDE (<http://valide.redsara.es>)
 FIRMADO

Murcia Alta Velocidad, S.A.


Cuentas Anuales Abreviadas de 2019

29/09/2020 11:06:39

ISABEL BARRERO DE SANTIAGO puede ser comprobada mediante el sistema de validación de firmas de la Agencia de Protección de Datos de España (AEPD) en el siguiente enlace: <https://sede.ayto.es/verificadorfirmas> e información del código seguro de verificación (CSV) (CAME 1441034-0222-802-714-0055596280)

30/09/2019 11:06:39 MEZ DE RESERVA ALACATE, JOSE RAMON
 30/09/2019 11:06:39

LUIS RAMON ENRIQUE CHANIQUE



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valor neto de realización de existencias

Tal y como se indica en las notas 2.c y 4.f de la memoria abreviada adjunta la determinación del coste de las obras ferroviarias a realizar y la dificultad existente para estimar el precio de venta futuro de los terrenos que serán cedidos a la Sociedad a cambio de dichas obras requiere de estimaciones complejas que dificultan la determinación actual del valor neto de realización de las existencias. Esta circunstancia y la importancia del saldo de dicho epígrafe del balance son los factores por los que consideramos el valor neto de realización de las existencias un riesgo significativo y el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

El procedimiento de auditoría que, entre otros, hemos seguido para dar respuesta a dicho riesgo, ha consistido en circularizar a todos los socios, incluido aquel al que la Sociedad cederá las existencias ferroviarias, solicitando a todos ellos, entre otros, la confirmación acerca de las condiciones en las que dichas existencias serán transmitidas. Igualmente, hemos evaluado si el detalle de la información incluida en la memoria abreviada adjunta en relación con esta cuestión era adecuada.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

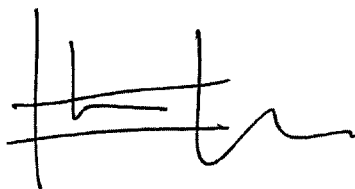
Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para comentar o ampliar cualquier aspecto que consideren conveniente.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Antonio Marín Martínez

ROAC nº 21642

28 de octubre de 2020



GRANT THORNTON, S.L.P.

2020 Núm. 18/20/00557

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.

**Balance abreviado al
31 de diciembre de 2019
(expresado en euros)**

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE		3.078	2.544
Inmovilizado intangible	5	1.241	1.575
Inmovilizado material	6	1.837	794
Inversiones financieras a largo plazo	7	-	175
ACTIVO CORRIENTE		39.951.166	9.654.541
Existencias	8	8.562.724	7.360.351
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	109.730	166.730
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.270	2.888
Otros deudores		106.460	163.842
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		31.278.712	2.127.460
TOTAL ACTIVO		39.954.244	9.657.085
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2019	31.12.2018
PATRIMONIO NETO		624.582	624.582
Fondos propios	10	624.582	624.582
Capital		600.000	600.000
Capital escriturado		600.000	600.000
Reservas		24.582	24.582
Reservas capitalización		524	524
Otras reservas		24.058	24.058
Resultado del ejercicio	3	-	-
PASIVO NO CORRIENTE		38.443.000	8.500.000
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15	38.443.000	8.500.000
PASIVO CORRIENTE		886.662	532.503
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	11	886.662	532.503
Proveedores		871.844	519.910
Otros acreedores		14.818	12.593
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		39.954.244	9.657.085

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 18:00:50

MARIN JUAN ANTONIO

ADIF AV. A

07/10/2020 07:51 PM

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

FIRMADO

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Total folios: 31 (3 de 31) - Código seguro de Verificación: MF0M0Z51BF4350CB3951Z4C1148F

Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2019
(expresada en euros)

	Nota	2019	2018
Importe neto de la cifra de negocios	15	32.407	23.171
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	8	1.202.373	863.035
Aprovisionamientos		(1.074.330)	(753.621)
Otros ingresos de explotación		-	420,00
Gastos de personal		(123.411)	(87.961)
Otros gastos de explotación		(36.115)	(44.246)
Amortización del inmovilizado	5, 6	(1.010)	(783)
Otros resultados		86	(15)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-	-
Ingresos financieros		-	-
Impuestos sobre beneficios	13	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-	-

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 18:00:50

FIRMADO

29/09/2020 18:00:50

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Total folios: 31 (4 de 31) - Código Seguro de Verificación: NF0M0251BF4350CB395124C1148F

Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

1) Actividad

La Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A., se constituyó el día 12 de diciembre de 2006 por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Murcia D. Francisco Javier Clavel Escribano, con el número 4.704 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución. Su domicilio social actual se encuentra en Murcia, Plaza de las Balsas nº1, 2ª planta, según modificación de domicilio otorgada en escritura pública ante la notaria de Madrid Doña Blanca Entrena Palomero con número de protocolo 1.303.

Con fecha 22 de junio de 2006 el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia, y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), suscribieron un Acuerdo para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de Alta Velocidad en la ciudad de Murcia y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias. El mismo acuerdo preveía la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Murcia.

La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo la coordinación de las actuaciones correspondientes a la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia, en el marco constituido por el “Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020”, así como la coordinación de aquellas actuaciones relativas a la transformación urbanística de los suelos ferroviarios de titularidad estatal que resulten innecesarios para la explotación ferroviaria como consecuencia del desarrollo de dichas actuaciones de remodelación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el “Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia”.

Con fecha 17 de mayo de 2019 se firma la “Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia”, con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración para establecer un nuevo planteamiento económico-financiero de gestión compartida entre los accionistas basada en una programación presupuestaria que cada socio debe materializar en su propio escenario presupuestario plurianual debiéndose ajustar en todos los casos al culminar con las actuaciones programadas.

El objetivo fundamental de la Sociedad es la financiación de la parte que le corresponde de las actuaciones previstas en el Convenio y en la Adenda Modificativa al mismo y la gestión del desarrollo urbanístico y de la ejecución de las obras de infraestructura urbana correspondientes a los terrenos liberados en ese entorno.

Para la realización de su objeto social, la Sociedad:

- a) Definirá la propuesta global de la actuación urbanística concertada.
- b) Coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones urbanísticas y de infraestructura de transporte a que hace mención el “Convenio entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y el Administrador de Infraestructura Ferroviarias (ADIF), para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia” y su “Adenda Modificativa del Convenio”, sin perjuicio de las competencias que, en materia de ordenación del territorio y urbanismo corresponden al Ayuntamiento de Murcia y al Gobierno de la Región de Murcia, y en materia ferroviaria corresponden al Ministerio de Fomento.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

El documento firmado por el usuario puede ser comprobado en cualquier momento en el sitio web de la sede de la sociedad.

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Con fecha 28 de mayo de 2018 el Consejo de Administración aprueba una Adenda al Acuerdo Marco de fecha 28 de septiembre de 2009, entre la Sociedad y Adif – Alta Velocidad por la que la Sociedad encargaría a esta EPE la licitación, adjudicación, dirección, ejecución de la obra y asistencias técnica del proyecto de construcción del soterramiento de la RAF de Murcia: “Soterramiento de Estación y Barriomar” y del proyecto de construcción del soterramiento de la RAF de Murcia: “Integración en Nonduermas”. Con fecha 26 de julio de 2018 se firmó Adenda por un importe de (338,15 M€). Esta Adenda contempla que la adjudicación y ejecución de los trabajos estará supeditada a la suscripción del “Convenio para la financiación de las actuaciones derivadas del protocolo de colaboración de 2006” que plasmará el compromiso de los socios alcanzados en el Consejo de Administración de 2 de octubre de 2017 para garantizar la integración global del ferrocarril en la ciudad de Murcia y que establecerá las condiciones económicas.

Con fecha 19 de julio de 2018 el Consejo de Administración de la Sociedad adopta el acuerdo del Ministerio de Fomento para proponer a Adif- Alta Velocidad la llegada de la alta velocidad soterrada a la estación de Murcia El Carmen.

Con la firma de la “Adenda Modificativa del Convenio suscrito en junio de 2006 para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la ciudad de Murcia”, se integran en un único texto los compromisos que continúan vigentes del documento de 22 de junio de 2006 así como aquellos derivados de los pactos y condiciones alcanzados por las partes desde la suscripción de dicho documento hasta la actualidad, respondiendo, entre otros, a los siguientes fines:

- Garantizar la ejecución de la integración global de ferrocarril en la ciudad de Murcia.
- Actualizar los costes estimados en 617,25 millones de euros y definir las actuaciones contempladas en el documento suscrito en junio de 2006.
- Dar continuidad a la actividad social hasta que ésta haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones financieras derivadas de la ejecución de las actuaciones de integración ferroviaria y urbanística.
- Proceder a la venta de terrenos titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y transmitidos por sus accionistas, aplicando las plusvalías a la financiación de las actuaciones.

Los recursos económicos que se obtengan por la Sociedad como consecuencia del desarrollo urbanístico del ámbito de actuación se aplicarán:

- En primer lugar, a la devolución de los desembolsos realizados por los socios en el préstamo participativo de 8,5 millones de euros otorgado a la Sociedad en julio de 2014, y
- En segundo lugar, a disminuir las aportaciones que los socios tengan que realizar anualmente para garantizar la ejecución de las actuaciones.

Las actuaciones a ejecutar y el plan de etapas son los siguientes:

- Remodelación de los accesos ferroviarios a la ciudad de Murcia mediante la construcción de un trazado, adaptado a la nueva funcionalidad ferroviaria y a la llegada de la alta velocidad, que sea compatible con la red existente.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
puede ser comprobado en el sistema de verificación de firmas electrónicas que forma parte del sistema de verificación de firmas electrónicas de la Junta de Andalucía.
FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
puede ser comprobado en el sistema de verificación de firmas electrónicas que forma parte del sistema de verificación de firmas electrónicas de la Junta de Andalucía.
Total folios: 31 (7 de 31) - Código Seguro de Verificación: MFORM0251BF4350CB395124C1148F
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Se incluye la integración del corredor ferroviario en su entorno urbano con el fin de posibilitar la permeabilización del actual trazado y liberar el suelo necesario para la realización de la operación urbanística.

Para ello se procederá a la integración del trazado ferroviario desde el núcleo urbano de Nonduermas hasta el Paso a Nivel de Senda de los Garres, en un ámbito total de aproximadamente 7,04 km, incluyendo rampas.

- Sustitución de la actual estación de Murcia - El Carmen por una estación intermodal de transporte capaz de entender en condiciones adecuadas el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios, teniendo en cuenta la integración de la traza ferroviaria en la zona de la propia estación.
- Potenciación de la intermodalidad de la futura estación de Murcia- El Carmen mediante la ejecución de una estación de autobuses ubicada en las inmediaciones de la estación del ferrocarril que podrá ubicar su programa sobre rasante, compartiendo parcela con el aparcamiento subterráneo de la estación de ferrocarril. Los elementos específicos de la terminal de autobuses serán adecuadamente diferenciados en la redacción del proyecto de la estación de autobuses, quedando fuera del ámbito de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006.
- Realización de las actuaciones de planeamiento, diseño y ejecución de la actuación urbanística, así como su evaluación económica-financiera, de forma que se conjuguen los objetivos de mejora del espacio urbano con el aprovechamiento de las plusvalías generadas por la futura venta de los suelos.

El plan de etapas comprometido en la Adenda Modificativa del Convenio de 2006 se detalla a continuación, en millones de euros:

Actuación	Coste total estimado	Invertido a diciembre 2018	Pendiente ejecutar	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Situaciones Integración													
Redacción de estudios y proyectos	6,10	5,50	0,60	0,60									
Obra civil y vía Santiago el Mayor y Senda de los Garres	90,08	33,86	56,22	56,22									
Obra civil y vía Estación, Barriomar y Nonduermas	333,45		333,45	88,74	98,31	116,52	29,88						
Instalaciones, reposición de servicios y otros	119,62		119,62	13,27	15,48	21,33	33,06	36,48					
Intermodalidad - Estación autobuses	16,63		16,63		1,94	2,13	6,55	6,01					
Aparcamiento estación intermodal	8,32		8,32		1,94	2,13	2,19	2,07					
Total Actuaciones Integración	574,20	39,36	534,84	158,83	117,66	142,12	71,68	44,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Situaciones Urbanización													
Total Actuaciones Convenio	613,10	39,86	573,24	161,33	127,16	152,62	81,88	50,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros costes societarios													
Costes Operativos	3,65	1,91	1,74	0,18	0,18	0,20	0,22	0,24	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
Costes Financieros	0,50	0,50	0,00										
Total Costes Operativos y Financieros	4,15	2,41	1,74	0,18	0,18	0,20	0,22	0,24	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14
Coste TOTAL	617,25	42,27	574,98	161,51	127,34	152,82	82,10	50,50	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14

FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

FIRMADO

29/09/2020 16:06:50

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

FIRMADO por: MARIA ANTONIO. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

MARIA

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Actualmente, la Sociedad está tramitando con el Ayuntamiento de Murcia un Convenio por 5,08 millones de euros que establecerá los términos y condiciones que regulará las relaciones entre “Murcia Alta Velocidad, S.A.” y Ayuntamiento de Murcia para la realización de todos y cada uno de los estudios y proyectos de planeamiento, gestión urbanística y de urbanización, o la adaptación de los trabajos anteriormente realizados por cuenta de Murcia Alta Velocidad, S.A, así como los trabajos de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del ámbito PC-Mc10, incluidas aquellas que resulten complementarias al mismo, derivadas del redimensionamiento y/o redefinición de la actuación de integración ferroviaria, incluso exteriores al ámbito del Plan Especial y los proyectos, su control de calidad, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la Estación de Autobuses y aparcamiento. Todo esto en cumplimiento de los fines de la Adenda Modificativa del Convenio de 22 de junio de 2006, y de acuerdo con lo establecido en su exponendo V, (ver nota 17).

2) Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, compuestas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada compuesta por las notas 1 a 17, se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, modificado por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre de 2016, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

Las cuentas anuales abreviadas formuladas por los administradores serán sometidas a aprobación por la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

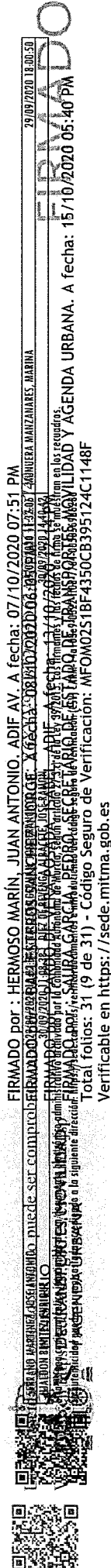
b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (nota 4.b).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La activación de costes incurridos como mayor valor de existencias (nota 4.f).



MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no existiendo ningún hecho que pudiera hacer cambiar dichas estimaciones. Cualquier acontecimiento futuro, no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Adicionalmente, a las ya comentadas, la preparación de las cuentas anuales abreviadas ha requerido la aplicación de otras estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las incertidumbres y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

Estimaciones acerca de la incertidumbre de las desviaciones en coste y plusvalías

Las actuaciones a realizar por la Sociedad en función del Convenio suscrito en junio de 2006 y su posterior Adenda Modificativa (véase nota 1) se financiarán mediante las aportaciones del Ministerio de Fomento (Adif- Alta Velocidad), Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Ayuntamiento de Murcia. La Sociedad, con la formalización de la Adenda Modificativa al Convenio de 2006, ha actualizado los costes de las actuaciones a desarrollar, estimándolos en 617,25 millones de euros, de los que 90,08 millones de euros se ejecutan directamente por el socio Adif-Alta Velocidad y serán refacturados al resto de socios en función de los porcentajes del exponiendo III de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006.

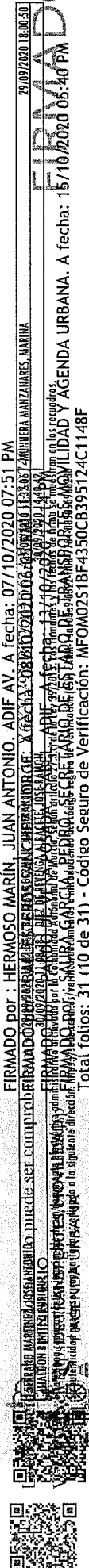
Las actuaciones ferroviarias que se ejecuten serán entregadas a Adif-Alta Velocidad recibiendo como contraprestación la Sociedad terrenos titularidad de los administradores de infraestructuras ferroviarias una vez liberados de uso ferroviario. De acuerdo con las estimaciones efectuadas en la Adenda Modificativa del Convenio 2006 el valor de dichas actuaciones ferroviarias ascenderá a 549,25 millones de euros, más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, importe que deberá coincidir con el valor de los terrenos recibidos como contraprestación.

Por otra parte, el valor de las actuaciones no ferroviarias, de acuerdo con la Adenda Modificativa, ascenderá a 63,85 millones de euros, más la parte correspondiente de los gastos operativos y financieros, importe que será recuperado mediante las plusvalías obtenidas por la venta de los terrenos de titularidad de la Sociedad resultantes de la desafectación del uso ferroviario y mediante el aprovechamiento urbanístico del 10% cedido por el Ayuntamiento de Murcia a la Sociedad.

El valor por el que en el futuro se enajenarán los terrenos y el coste final de las obras a acometer suponen estimaciones complejas y significativas. La Sociedad contrato en 2009 SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria, S.A.) para la elaboración de un informe de valoración de los mencionados terrenos, sin que dicho informe haya sido actualizado con posterioridad y sin que se haya contratado con otra tasadora la elaboración de un nuevo informe de valoración, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas.

En cualquier caso, tal y como se acordó en el Consejo de Administración de 2 de octubre de 2017 en su acuerdo cuarto, y en la cláusula sexta de la Adenda Modificativa del Convenio de 2006, referido en la nota 1 anterior, la financiación de las actuaciones ferroviarias y urbanísticas está asegurada mediante la aportación comprometida por los socios. En el caso de que durante la ejecución de las distintas fases de la actuación se produzcan variaciones en los costes ahora estimados o de los ingresos provenientes de las plusvalías urbanísticas serán de aplicación los porcentajes establecidos en dicha cláusula sexta (66% Ministerio de Fomento, 26% Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 8% Ayuntamiento de Murcia).

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM



VERIFICABLE en <https://fse.de.mifma.gob.es>

TOTAL FOLIOS: 31 (10 de 31) - Código Seguro de Verificación: MF0M0251BF4350CB395124C1148F

FIRMADO
A fecha: 15/10/2020 06:40 PM

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

d.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

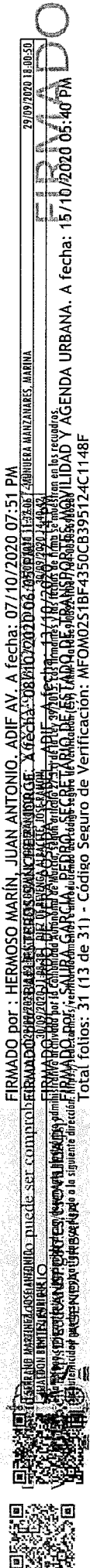
El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>

El documento firmado puede ser comprobado en el sitio web: <https://sede.mtma.gob.es>



FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

29/09/2020 16:00:50

FIRMADO

A fecha: 15/10/2020 05:40 PM

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Los débitos y partidas a pagar originados en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa o por operaciones no comerciales se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los débitos y partidas a pagar se valoran, con posterioridad, por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo, es decir, con valoración desfavorable para la empresa, se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dichas correcciones son objeto de reversión si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, reconociéndose como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las existencias de la Sociedad se generan en un periodo superior al año por lo que su coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a su generación.



El contenido de este documento puede ser consultado en el sistema de verificación de documentos de MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A. a través de la siguiente dirección: https://sede.mitma.gob.es
 Total folios: 31 (14 de 31) - Código Seguro de Verificación: MFO251BF4350CB395124C1148F

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

Considerando el volumen y complejidad técnica de las actuaciones a realizar por la Sociedad, así como la dificultad para determinar el valor de mercado futuro de los terrenos que ésta obtendrá a cambio de dichas actuaciones (véanse notas 1 y 2 (c)), la Sociedad considera que el resultado final de los ingresos futuros y los rendimientos económicos que finalmente se obtengan de su actividad no pueden ser estimados con fiabilidad. No obstante, la Sociedad sí considera que recuperará los costes incurridos imputables a las actuaciones a desarrollar, al existir un compromiso por parte de los Accionistas en el Convenio de 2006 y su posterior Adenda Modificativa del Convenio de 2006 descrito en las notas 1 y 2(c) de realizar aportaciones para cubrir la totalidad de los costes una vez descontadas las plusvalías generadas por la operación urbanística. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, solo se reconocen ingresos, vía Variación de existencias e Incorporación al activo de gastos financieros, hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

La contrapartida de la Variación de existencias e Incorporación al activo de gastos financieros reconocidos siguiendo el criterio descrito en el párrafo anterior es el epígrafe Existencias del Activo corriente. Estas existencias serán realizadas tras la entrega de las obras ejecutadas por la Sociedad, recibiendo como contrapartida determinados terrenos (véase nota 1). Al corresponder por tanto a una partida no monetaria, no se ha registrado descuento financiero alguno en relación con estos saldos.

De acuerdo a su naturaleza y a la normativa contable, estas existencias se clasifican como Activo corriente, con independencia de su periodo estimado de realización, que al cierre de 2019 es de ciclo largo.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
El documento puede ser comprobado en el portal de transparencia de la Agencia de Transparencia de Murcia.
FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
El documento puede ser comprobado en el portal de transparencia de la Agencia de Transparencia de Murcia.
Total folios: 31 (15 de 31) - Código Seguro de Verificación: MF0M0251BF4350CB395724C1148F
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

h) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

FIRMADO
29/09/2020 18:06:50

FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM

Verificable en <https://lasede.mitma.gob.es>

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

5) Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones durante los ejercicios 2019 y 2018, de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

Valores brutos	Patentes,	Aplicaciones	Total
	licencias, marcas y similares	informáticas	
Saldo al 01.01.18	15.146	1.278	16.424
Entradas	-	2.100	2.100
Salidas, bajas o reducciones	(3.669)	-	(3.669)
Saldo al 31.12.18	<u>11.477</u>	<u>3.378</u>	<u>14.855</u>
Entradas	207	-	207
Salidas, bajas o reducciones	(297)	(214)	(511)
Saldo al 31.12.19	<u>11.387</u>	<u>3.164</u>	<u>14.551</u>
Amortización acumulada			
Saldo al 01.01.18	(15.146)	(1.278)	(16.424)
Dotación a la amortización	-	(525)	(525)
Salidas, bajas o reducciones	3.669	-	3.669
Saldo al 31.12.18	<u>(11.477)</u>	<u>(1.803)</u>	<u>(13.280)</u>
Dotación a la amortización	(16)	(525)	(541)
Salidas, bajas o reducciones	297	214	511
Saldo al 31.12.19	<u>(11.196)</u>	<u>(2.114)</u>	<u>(13.310)</u>
Valor Neto Contable al 31.12.18	-	1.575	1.575
Valor Neto Contable al 31.12.19	191	1.050	1.241

El valor bruto de los elementos en uso que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Saldo al 31.12.18
Propiedad industrial	11.180	11.477
Aplicaciones informáticas	1.064	-
	<u>12.244</u>	<u>11.477</u>



FIRMADO por : HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO. ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
 MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. C.I.F. B-46242641. V. 07/11/2008. S. C. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y AGENDA URBANA. A fecha: 15/10/2020 05:40 PM
 Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>



MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

10) Fondos Propios

a) Capital social

El capital social asciende a 600.000 euros, representado por 10.000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, confiriendo los mismos derechos a sus tenedores.

Las sociedades y entidades que cuentan con una participación igual o superior al 10% son las siguientes:

	<u>Porcentaje participación</u>
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	10%
ADIF- Alta Velocidad	40%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	25%
Excmo. Ayuntamiento de Murcia	25%
	<u>100%</u>

Con fecha 13 de diciembre de 2013, se aprobó el Real Decreto-Ley 15/2013, por el que se creó una nueva entidad (ADIF-Alta Velocidad) por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de infraestructuras de alta velocidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). De manera que la gestión de las redes que actualmente administra dicha entidad se realice de forma independiente.

b) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad tiene unas reservas legales que ascienden a 4.146 euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio esta reserva no se encuentra completamente constituida.

c) Reserva capitalización

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 27/2014 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, según la cual debe dotarse una reserva indisponible durante el periodo de cinco años por el importe de la reducción en la base imponible del impuesto de Sociedades aplicado en concepto de Reserva de capitalización (ver nota 13).

FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 08/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 09/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 10/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 11/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 12/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 13/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 14/10/2020 14:49 PM
FIRMADO por: HERMOSO MARÍN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 15/10/2020 05:40 PM
Total fotitos: 31 (20 de 31) - Código Seguro de Verificación: MF0M0251BF4350C8B395124C1148F
Verificable en https://sede.mitma.gob.es

MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A.
Memoria abreviada del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

Año	Importe
2015	429
2016	95
	<u>524</u>

El importe de la reserva de capitalización a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 524 euros, respectivamente.

d) Otras reservas

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad tiene unas reservas voluntarias que ascienden a 19.912 euros, respectivamente.

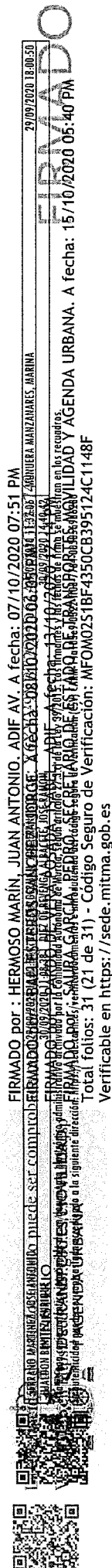
11) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del epígrafe del balance de “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” es:

Concepto	31.12.19	31.12.18
Proveedores	390.957	17.974
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (ver nota 15)	480.887	501.936
Acreedores varios	5.057	4.469
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	229	122
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 13)	9.532	8.002
Total	<u>886.662</u>	<u>532.503</u>

El periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2019 y 2018, calculado según la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio en el ejercicio 2019 es de 27,94 días (28,43 días en el ejercicio 2018). Para el cálculo no se han incluido las periodificaciones registradas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, éstas ascienden a 842.522 euros y 60.687 euros, respectivamente.

Según el acuerdo marco regulador de las relaciones de la Sociedad con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de fecha 28 de septiembre de 2009, y posterior modificación de fecha 23 de julio de 2010, para la realización de estudios, proyectos y obras correspondientes a las actuaciones derivadas del protocolo de 22 de junio de 2006, se han recibido durante el ejercicio 2019 prestaciones de servicios por parte de ADIF-Alta Velocidad por importe de 439.072 euros (379.059 euros en el ejercicio 2018). A 31 de diciembre de 2019 existe un saldo pendiente de pago por un importe periodificado por 480.887 euros (459.223 euros y un importe periodificado por 42.713 euros en el ejercicio 2018), (ver nota 15).



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los administradores de MURCIA ALTA VELOCIDAD, S.A. han formulado las cuentas anuales abreviadas (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que se extiende en las páginas número 1 a 26.

Murcia, 13 de julio de 2020

D. Pedro Saura García
Presidente

D. José Francisco Ballesta Germán
Vicepresidente 1º

D. José Ramón Díez de Revenga Albacete
Vicepresidente 2º

Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
Vicepresidenta 3ª

JOSE MANUEL
DÁVILA CASCÓN

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL DÁVILA CASCÓN.
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE MANUEL DÁVILA CASCÓN - 0538178 PV, givenName=JOSE MANUEL, sn=DÁVILA CASCÓN, o=MURCIA ALTA VELOCIDAD, ou=ADIF, 2.5.4.97=WATES Q228716601, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=ADIF, ou=9724071, o=ADIF, c=ES
Fecha: 2020.10.02 14:12:41 +02'00'

D. José Manuel Dávila Cascón

D. Juan Antonio Hermoso Marín

ELENA GONZALEZ
GOMEZ -
Fecha: 2020.10.05
11:58:50 +02'00'

Firmado digitalmente por ELENA GONZALEZ GOMEZ -
Fecha: 2020.10.05
11:58:50 +02'00'

Dña. Elena González Gómez

D. Jorge Ballesteros Sánchez

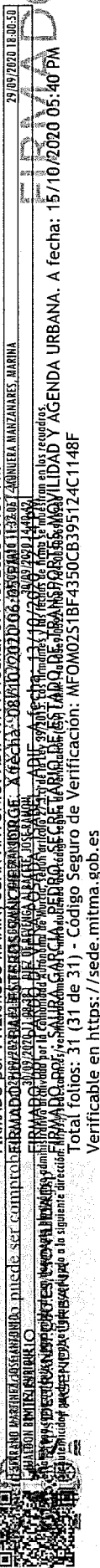
D. Mario Gómez Figal

D. José Antonio Serrano Martínez

Dña. Marina Munuera Manzanares

D. Enrique Ujaldón Benítez

FIRMADO por : HERMOSO MARIN, JUAN ANTONIO, ADIF AV. A fecha: 07/10/2020 07:51 PM



Verificable en <https://sedem.mtma.gob.es>